



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 847.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 34 DEL 16 DE ENERO DE 2024

Asunción, 11 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 557/2024 del 9 de octubre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la señora Pamela Soledad Salas Velázquez, personal contratado de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales, para prestar servicio en la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio del Ministerio Relaciones exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016, que establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores, determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que en el anexo de la Resolución N° 34/2024, obran las dependencias asignadas al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

Que, por Memorandum DM/UEGDM/N° 112/2024 del 17 de setiembre de 2024, la señora Pamela Soledad Salas Velázquez solicita su traslado de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales, para prestar servicio en la Dirección de Documentación y Biblioteca, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el anexo de la Resolución N° 34, del 16 de enero de 2024, específicamente en lo que respecta a la dependencia en donde debe prestar servicio el personal contratado, conforme se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario	Dependencia donde presta Servicio	Dependencia en donde deberá prestar Servicio	Vigencia de Contrato
4.228.400	Pamela Soledad Salas Velázquez	145	XP8	3.000.000	Unidad de Enlace Diplomático con los Gobiernos Departamentales y Municipales	Dirección de Documentación y Biblioteca	1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro